



Coronel Vidal, 15 de mayo de 1992.-

VISTO

La comunicación curasada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 38/92; y

CONSIDERANDO

Que la citada Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 6-5-92;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108º inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

-----DECRETA-----

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Nº 38, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el 24-4-92, cuyo texto, como anexo forma parte del presente Decreto. -----

ARTICULO 2º: CUMPLASE, publíquese, regístrese y dése al R. Oficial. -----

DECRETO Nº 898

C.P.N. Rosa Noemi Bazan
Secretaria de Hacienda y Finanzas



JUAN CARLOS PRUZZIANI
INTENDENTE MUNICIPAL



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO

El expediente administrativo nro 251-F-1992; y

CONSIDERANDO

Que a fs. 1 obra el convenio suscrito con fecha 9 de enero de 1992, ad-referendum de la aprobación del Honorable Concejo Deliberante, entre la Municipalidad de Mar Chiquita y la FUNDACION CEPA;

Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto aconseja aprobar el convenio de referencia y solicitar un informe detallado de los trabajos realizados por la FUNDACION CEPA;

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

----- ORDENANZA -----

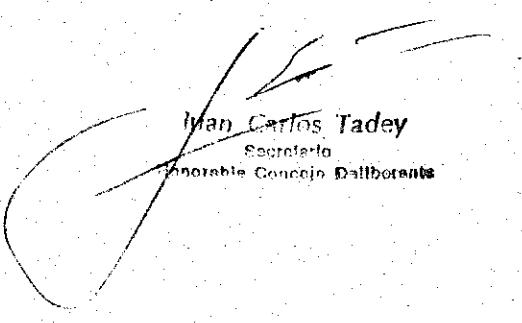
ARTICULO 1º: CONVALIDASE el convenio celebrado con fecha 9 de enero de /
----- 1,992, entre la Municipalidad de Mar Chiquita y la FUNDACION
CEPA, cuya copia obra a fs. 1 del expediente administrativo nro 251-F-92.-

ARTICULO 2º: SOLICITASE al Departamento Ejecutivo efectúe un informe deta-
----- llado de los trabajos realizados por la FUNDACION CEPA, duran-
te el período en que se la contrató.-----

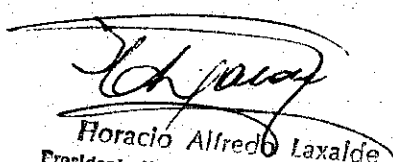
ARTICULO 3º: De forma.-----

ORDENANZA NRO 38

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, A LOS
VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-


Ivan Carlos Tadey
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Horacio Alfredo Laxalde
Presidente Honorable Concejo Deliberante